

Artículo 4. El presente beneficio no será válido para aquellas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

Párrafo: En los casos positivos, el beneficiario (a) podrá optar por aquella pensión que más le favorezca.

Artículo 5. Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y la misma será ejecutada por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas en la Ley No.41-08, sobre Función Pública, en los casos que se aplique.

Artículo 6. Enviése al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 460-11 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado por antigüedad a varios servidores públicos. G. O. No. 10632 del 18 de agosto de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 460-11

VISTO: El Artículo 57, de la Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981.

VISTOS: Los Oficios Nos.2058, 2061, 2059 y 2057 del 10 de mayo de 2011, respectivamente, en donde el Ministro de Hacienda, solicita las pensiones a varias personas.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la pensión por antigüedad en el servicio a los siguientes servidores públicos:

1. Al señor ABRAHAM GUSTAVO POLANCO MOYA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0182213-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
2. A la señora ADANELA SISA MENDEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1316820-7, con un monto de trece mil sesenta y nueve pesos con 80/100 (RD\$13,069.80) mensuales.
3. Al señor ALBERTO ARCHIEBOLD GOMEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0036195-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
4. Al señor ALEJANDRO REYES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 076-0007172-9, con un monto de seis mil pesos con 00/100 (RD\$6,000.00) mensuales.
5. Al señor AMADO REGALADO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0242014-8, con un monto de siete mil novecientos trece pesos con 09/100 (RD\$7,913.09) mensuales.
6. A la señora AMINTA MENDOZA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 049-0003930-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
7. Al señor ANGEL EMILIO CEDANO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0276499-0, con un monto de siete mil setenta y siete pesos con 95/100 (RD\$7,077.95) mensuales.
8. Al señor BIENVENIDO QUINTANA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 097-0000909-6, con un monto de cinco mil seiscientos pesos con 00/100 (RD\$5,600.00) mensuales.
9. A la señora BLANCA CELESTE MEJIA R DE LORENZO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0784582-8, con un monto de quince mil seiscientos diez pesos con 83/100 (RD\$15,610.83) mensuales.
10. Al señor CARLOS AUGUSTO MARTE MARION, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0145223-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

11. Al señor CARLOS ROJAS ACOSTA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0358092-4, con un monto de catorce mil once pesos con 45/100 (RD\$14,011.45) mensuales.
12. Al señor CESAR AUGUSTO TEJEDA GUERRERO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0134689-8, con un monto de diez mil ochocientos pesos con 00/100 (RD\$10,800.00) mensuales.
13. Al señor DANIEL ANTONIO VALERIO CABRERA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 046-0004442-6, con un monto de doce mil ochocientos noventa y cuatro pesos con 40/100 (RD\$12,894.40) mensuales.
14. Al señor DIOGENES ANTONIO GOMEZ DURAN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 042-0004831-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
15. Al señor ELPIDIO VALLEJO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 068-0011543-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
16. Al señor EMILIO BELTRE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 008-0008202-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
17. Al señor EMILIO FRANCISCO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 033-0000141-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
18. Al señor ERNESTO SANTANA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0032914-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
19. Al señor ESTEBAN CASTILLO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0664684-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
20. Al señor FELIPE TOMAS HIDALGO ORTIZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 046-0000745-6, con un monto de cinco mil seiscientos cuarenta y dos pesos con 72/100 (RD\$5,642.72) mensuales.
21. Al señor FERMIN MIGUEL CASTILLO SORIANO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0665449-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

22. Al señor FERNANDO JOSE GARCIA GONZALEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0014389-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
23. Al señor FRANCISCO ALCANTARA CRUZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0997796-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
24. Al señor FRANCISCO DE LA CRUZ EMILIANO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0673717-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
25. Al señor FRANCISCO TAVAREZ ORTIZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 024-0002380-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
26. Al señor FRANCISCO ERNESTO CALDERON, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0057437-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
27. Al señor GERMAN LANFRANCO OTAÑEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 033-0002641-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
28. Al señor GILBERTO CRISPIN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0046102-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
29. Al señor INOENCIO SANTANA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0041074-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
30. Al señor ISIDRO MEJIA SANTANA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 090-0015786-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
31. Al señor JAVIER ARISMENDI GUANTES PINEDA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0430466-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
32. Al señor JAVIER ARTURO GARCIA MEDRANO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0458469-3, con un monto de veintisiete mil seiscientos ocho pesos con 11/100 (RD\$27,608.11) mensuales.

33. Al señor JOSE AGUSTIN GONZALEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0251474-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
34. Al señor JOSE ANTONIO PIMENTEL SOTO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0004523-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
35. Al señor JOSE ELIO CESA MILLANO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0917933-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
36. Al señor JOSE ENRIQUE CASTILLO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 024-0008443-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
37. Al señor JOSEPH JOHNNTION RICHARDS FRIDAY, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0628988-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
38. Al señor JUAN CASTILLO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0002492-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
39. Al señor JUAN GUZMAN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0006061-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
40. Al señor JUAN MOREL, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0583329-7, con un monto de cinco mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con 93/100 (RD\$5,649.93) mensuales.
41. Al señor JUAN ISIDRO ALMONTE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0194463-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
42. Al señor JUAN SAMUEL MORA CUBILETE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0307150-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
43. Al señor JULIO CESAR ACOSTA GUZMAN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 068-0045873-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

44. Al señor JULIO HILARIO BONILLA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0691860-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
45. Al señor JUSTINIANO MARTINEZ MONTERO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0046256-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
46. Al señor JUSTINO CORREA JAVIER, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0582873-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
47. A la señora LEONARDA MERCEDES FRICA MARTINEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0042030-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
48. Al señor LEONIDAS ARMANDO MACHUCA GARCIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0087952-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
49. Al señor MANUEL COLATA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 030-0002097-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
50. Al señor MANUEL MATOS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0119959-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
51. Al señor MANUEL AGUSTIN SANTANA DE LA GUARDA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 090-0006550-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
52. Al señor MARCELINO MERCEDES DE LA CRUZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0350077-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
53. Al señor MARCELO ROSARIO PATRICIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0532874-4, con un monto de seis mil doscientos dos pesos con 34/100 (RD\$6,202.34) mensuales.
54. Al señor MARCOS ANTONIO PEREZ PEREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0037552-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

55. Al señor MARINO ANTONIO TORRES SANTOS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 068-0002712-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
56. Al señor MAXIMO PEREZ RODRIGUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0002329-1, con un monto de seis mil seiscientos pesos con 00/100 (RD\$6,600.00) mensuales.
57. Al señor NICASIO VASQUEZ REYES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0063826-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
58. Al señor OSCAR LAUREANO ARIAS ALCANTARA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1028550-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
59. Al señor PEDRITO SANCHEZ REYES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0015891-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
60. Al señor PEDRO ANTONIO REYES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 008-0018382-4, con un monto de seis mil novecientos noventa y un pesos con 11/100 (RD\$6,991.11) mensuales.
61. Al señor PEDRO CELESTINO VARGAS NUÑEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0022083-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
62. Al señor RAFAEL ANTONIO URBAEZ BRAZOBAN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0729813-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
63. Al señor RAMIRO PEREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0012690-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
64. Al señor RAMON FIGUEROA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0415004-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
65. Al señor RAMON ANTONIO REYNOSO GOMEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0722157-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

66. Al señor REGINO MARTINEZ PICHARDO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 038-0006675-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
67. Al señor RENE MENDEZ NOLASCO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0332135-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
68. Al señor ROBERTO REYES GARCIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0463320-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
69. Al señor RUBEN DARIO VASQUEZ DEL CARMEN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 024-0016275-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
70. Al señor SIXTO DANILO ENRIQUE BRACHE SANCHEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0012061-7, con un monto de doce mil doscientos ochenta y siete pesos con 89/100 (RD\$12,287.89) mensuales.
71. Al señor ULADISLAO VICIOSO REYES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0375213-5, con un monto de dieciocho mil ochocientos noventa y cinco pesos con 93/100 (RD\$18,895.93) mensuales.
72. A la señora AIDA MILADYS ALTAGRACIA ABREU POLANCO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0435949-2, con un monto de diez mil ochocientos ochenta y ocho pesos con 94/100 (RD\$10,888.94) mensuales.
73. Al señor ALCIBIADES MATEO REYES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0428405-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
74. A la señora ALEJANDRINA BLANCO VALERIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0624474-2, con un monto de catorce mil setecientos treinta y tres pesos con 25/100 (RD\$14,733.25) mensuales.
75. A la señora ALTAGRACIA ESTELA ROBERTO DIAZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0034189-0, por un monto de seis mil ochocientos setenta y un pesos con 51/100 (RD\$6,871.51) mensuales.
76. A la señora ALTAGRACIA GONZALEZ MATEO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 076-0002201-1, con un monto de doce mil setecientos cincuenta y tres pesos con 52/100 (RD\$12,753.52) mensuales.

-
77. A la señora ALTAGRACIA MARTINEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0412265-0, con un monto de once mil tres pesos con 32/100 (RD\$11,003.32) mensuales.
78. A la señora ALTAGRACIA MERCEDES ECHAVARRIA CABRERA DE BEJARAN, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0313779-0, con un monto de once mil quinientos cuarenta y tres pesos con 89/100 (RD\$11,543.89) mensuales.
79. A la señora ALTAGRACIA REYNOSO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0392134-2, con un monto de diez mil setecientos setenta y cuatro pesos con 29/100 (RD\$10,774.29) mensuales.
80. Al señor AMADO SANTOS NUÑEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0071006-0, con un monto de once mil seiscientos sesenta y seis pesos con 34/100 (RD\$11,666.34) mensuales.
81. A la señora ANA GLORIA CABRERA BENCOSME, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0812775-4, con un monto de veinticinco mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con 85/100 (RD\$25,354.85) mensuales.
82. A la señora ANA MARIA ABREU QUEZADA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0163152-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
83. A la señora ANA MARIA ELEDISA TAVERAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0130417-8, con un monto de once mil setecientos cincuenta y tres pesos con 78/100 (RD\$11,753.78) mensuales.
84. A la señora ANA MINELA TAVAREZ BARREIRO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0572120-3, con un monto de once mil tres pesos con 05/100 (RD\$11,003.05) mensuales.
85. A la señora ANA SOFIA TORRES LOPEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0156674-7, con un monto de once mil quinientos cuarenta y tres pesos con 89/100 (RD\$11,543.89) mensuales.
86. A la señora ANANIA FELIZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0030462-6, con un monto de quince mil doscientos veinticinco pesos con 95/100 (RD\$15,225.95) mensuales.
87. A la señora ANDREA MARIA ALVAREZ ARIAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 054-0008140-1, con un monto de doce mil seiscientos veinte pesos con 95/100 (RD\$12,620.95) mensuales.

88. Al señor ANDRES ABREU RAMIREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0778896-0, con un monto de dieciocho mil seiscientos cincuenta y siete pesos con 17/100 (RD\$18,657.17) mensuales.
89. Al señor ANDRES ESPINAL, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0194627-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
90. A la señora ANGELA MARIA VEGA MARTINEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0182557-2, con un monto de ocho mil ciento treinta y cuatro pesos con 60/100 (RD\$8,134.60) mensuales.
91. A la señora ANGELA PAULINO NUÑEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0088252-5, con un monto de diez mil quinientos setenta y nueve pesos con 00/100 (RD\$10,579.00) mensuales.
92. A la señora ANGELINA HERNANDEZ DURAN, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 050-0000989-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
93. Al señor ANICETO POCHE VALDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0319461-9, con un monto de seis mil doscientos veinticinco pesos con 07/100 (RD\$6,225.07) mensuales.
94. A la señora ANTONIA ENCARNACION FRIAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0025181-2, con un monto de nueve mil quinientos veintisiete pesos con 59/100 (RD\$9,527.59) mensuales.
95. Al señor ANTONIO CUEVAS MOTA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0042911-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
96. Al señor ANTONIO DARIO GOMEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 071-0027095-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
97. Al señor ANTONIO ROSARIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0022101-3, con un monto de veintiún mil seiscientos trece pesos con 90/100 (RD\$21,613.90) mensuales.
98. Al señor AQUINO HERASME MATOS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0363372-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

99. A la señora ARGENTINA SANTANA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1251960-8, con un monto de quince mil seiscientos sesenta pesos con 58/100 (RD\$15,660.58) mensuales.
100. Al señor AUGUSTO SANTIL VALDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0305287-4, con un monto de treinta y un mil quinientos pesos con 00/100 (RD\$31,500.00) mensuales.
101. A la señora AURA LIDUVINA RESTITUYO GARCIA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0245593-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
102. A la señora AURELINA CARMONA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0069706-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
103. A la señora AURORA GUERRERO CUEVAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0455697-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
104. A la señora BRISEIDA MENDEZ CUEVAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 070-0003107-5, con un monto de ocho mil doscientos cincuenta y dos pesos con 28/100 (RD\$8,252.28) mensuales.
105. Al señor CARLOS SOTO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0021017-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
106. A la señora CARMEN ALTAGRACIA S SOSA VALERIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 045-0000908-1, con un monto de ocho mil novecientos ochenta y tres pesos con 37/100 (RD\$8,983.37) mensuales.
107. A la señora CARMEN DE LOS SANTOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0008625-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
108. A la señora CARMEN MARGARITA ALMONTE ESPINO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0018659-8, con un monto de doce mil cuatrocientos veinticinco pesos con 87/100 (RD\$12,425.87) mensuales.
109. A la señora CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0286861-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

110. Al señor CESAR HEREDIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0018915-6, con un monto de once mil seiscientos sesenta y seis pesos con 43/100 (RD\$11,666.43) mensuales.
111. A la señora CLAUDIA ESTELA GUZMAN PEGUERO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0006301-2, con un monto de once mil setecientos cincuenta y tres pesos con 78/100 (RD\$11,753.78) mensuales.
112. A la señora COLOMBINA PADUA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 028-0038070-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
113. A la señora CONSUELO CORPORAN, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0009803-6, con un monto de once mil seiscientos sesenta y seis pesos con 16/100 (RD\$11,666.16) mensuales.
114. A la señora CRISTINA ALTAGRACIA MOLANO GOMEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0324594-0, con un monto de diez mil ochocientos ochenta y ocho pesos con 67/100 (RD\$10,888.67) mensuales.
115. A la señora CRISTINA MERCEDES CRISOSTOMO GONZALEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0148027-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
116. A la señora CRUSITA TEJEDA DE LA CRUZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0031618-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
117. A la señora CRUZ BETZAIDA VARGAS MATOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0038836-3, con un monto de diez mil ochocientos ochenta y siete pesos con 66/100 (RD\$10,887.66) mensuales.
118. A la señora DAMIANA FULVIA PEÑA FRIAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0964041-7, con un monto de diez mil seiscientos ochenta y ocho pesos con 91/100 (RD\$10,688.91) mensuales.
119. A la señora DAYSI MONTERO DE OLEO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0268944-5, con un monto de once mil doscientos pesos con 07/100 (RD\$11,200.07) mensuales.
120. Al señor DEMETRIO MERCEDES DE JESUS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0612083-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

-
121. A la señora DENIA QUEZADA JIMENEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0355922-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 122. A la señora DIANA MARIA LUNA TORRES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 046-0020940-9, con un monto de siete mil seiscientos sesenta y dos pesos con 83/100 (RD\$7,662.83) mensuales.
 123. A la señora DILCIA MARIA TEJEDA PATROCINO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0508033-7, con un monto de siete mil setecientos setenta y nueve pesos con 93/100 (RD\$7,779.93) mensuales.
 124. Al señor DIONISIO DE LA CRUZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0752774-9, con un monto de ocho mil seiscientos cincuenta y seis pesos con 81/100 (RD\$8,656.81) mensuales.
 125. A la señora DOLORES ESTEVEZ LIRIANO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 038-0008644-3, con un monto de doce mil seiscientos veinte pesos con 95/100 (RD\$12,620.95) mensuales.
 126. Al señor DOMINGO AQUINO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0001946-6, con un monto de nueve mil novecientos cincuenta y cinco pesos con 56/100 (RD\$9,955.56) mensuales.
 127. A la señora DULCE DE JESUS MOTA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0341125-2, con un monto de doce mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con 37/100 (RD\$12,488.37) mensuales.
 128. A la señora DULCE MARIA JIMENEZ DE LEON, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0767591-0, con un monto de once mil quinientos cuarenta y tres pesos con 89/100 (RD\$11,543.89) mensuales.
 129. Al señor EDY MERCEDES HERRERA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0864889-0, con un monto de once mil ochenta y dos pesos con 60/100 (RD\$11,082.60) mensuales.
 130. A la señora ELBIA GONZALEZ VARGAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0025539-5, con un monto de once mil ochocientos setenta y ocho pesos con 56/100 (RD\$11,878.56) mensuales.
 131. A la señora ELSA DEL CARMEN QUEZADA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0308895-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

132. A la señora ELSA EFIGENIA GUZMAN MICHEL DE PAIEWONSKY, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0100762-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
133. A la señora ELSA FRANCISCA ABREU ABREU, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0070519-7, con un monto de diecisiete mil trescientos cinco pesos con 38/100 (RD\$17,305.38) mensuales.
134. A la señora ELSA MARIA SABINO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0642173-8, con un monto de once mil seiscientos sesenta y seis pesos con 43/100 (RD\$11,666.43) mensuales.
135. A la señora EMMA ALTAGRACIA RAMIREZ CARVAJAL, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0024385-5, con un monto de doce mil doscientos setenta y dos pesos con 93/100 (RD\$12,272.93) mensuales.
136. A la señora EMPERATRIZ ROSARIO SALAZAR, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0491461-9, con un monto de once mil ochocientos ochenta y cinco pesos con 22/100 (RD\$11,885.22) mensuales.
137. A la señora ENETICIA RAMIREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 084-0005014-5, con un monto de once mil quinientos cuarenta y tres pesos con 89/100 (RD\$11,543.89) mensuales.
138. A la señora ENIRDA MARIA SANCHEZ SANCHEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0001117-7, con un monto de doce mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con 37/100 (RD\$12,488.37) mensuales.
139. Al señor ENRIQUE BUENA VENTURA MATEO OVIEDO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0121326-2, con un monto de veintisiete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con 08/100 (RD\$27,644.08) mensuales.
140. Al señor ENRIQUE DE JESUS NUÑEZ RAMOS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 043-0000483-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
141. Al señor ENRIQUE SANCHEZ SOSA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0003749-2, con un monto de catorce mil trescientos veintinueve pesos con 00/100 (RD\$14,329.00) mensuales.
142. Al señor ERNESTO ENRIQUE ACOSTA FELIZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0536569-6, con un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.

-
143. A la señora ESPERANZA PLACENCIA PEÑA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0547445-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 144. A la señora ETERVINA PEREZ AQUINO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 041-0011057-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 145. A la señora EUDOCIA DE REGLA ARIAS TEJEDA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0061276-0, con un monto de nueve mil seiscientos noventa pesos con 37/100 (RD\$9,690.37) mensuales.
 146. Al señor EUSEBIO ANTONIO LUGO CANDELARIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0277403-1, con un monto de catorce mil seiscientos veintiocho pesos con 33/100 (RD\$14,628.33) mensuales.
 147. A la señora EVA MILAGROS MARTINEZ CASTAÑOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 097-0004505-8, con un monto de veintiún mil trescientos ochenta y siete pesos con 96/100 (RD\$21,387.96) mensuales.
 148. A la señora EVANGELISTA AVILES CORTES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0005660-5, con un monto de cinco mil ciento cuarenta y cuatro pesos con 30/100 (RD\$5,144.30) mensuales.
 149. A la señora FABIA MERCEDES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0572904-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 150. A la señora FELICIA JIMENEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0008628-8, con un monto de diez mil seiscientos ochenta y ocho pesos con 91/100 (RD\$10,688.91) mensuales.
 151. Al señor FELIPE DEBRAN GOMEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0281470-4, con un monto de diecinueve mil ciento diecisiete pesos con 47/100 (RD\$19,117.47) mensuales.
 152. Al señor FELIPE RAMIREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0479088-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 153. Al señor FELIX BENJAMIN ROSARIO RAMIREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1406660-8, con un monto de catorce mil ochocientos noventa y cinco pesos con 04/100 (RD\$14,895.04) mensuales.

154. A la señora FERMINA CASTILLO RIJO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 026-0057903-7, con un monto de diez mil quinientos setenta y siete pesos con 80/100 (RD\$10,577.80) mensuales.
155. Al señor FIDELIO PEÑA RODRIGUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 038-0000275-4, con un monto de siete mil trescientos cuarenta y dos pesos con 09/100 (RD\$7,342.09) mensuales.
156. A la señora FIOR DANISA SEPULVEDA DE GARCIA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0012927-8, con un monto de doce mil seiscientos veinte pesos con 95/100 (RD\$12,620.95) mensuales.
157. A la señora FLAVIA DEIDAMIA PEÑA DISLA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0036667-7, con un monto de diez mil setecientos setenta y cuatro pesos con 29/100 (RD\$10,774.29) mensuales.
158. A la señora FLOR MARIA NIVAR C DE CANDELARIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0035321-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
159. A la señora FRANCISCA SILVESTRE SOSA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0004745-9, con un monto de once mil quinientos cuarenta y tres pesos con 89/100 (RD\$11,543.89) mensuales.
160. A la señora FRANCISCA SOTO NIEVES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 013-0000694-5, con un monto de once mil doscientos pesos con 07/100 (RD\$11,200.07) mensuales.
161. Al señor FRANCISCO ADOLFO RODRIGUEZ MARCELINO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0498631-0, con un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
162. Al señor FRANCISCO ANTONIO ANGOMAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0003274-4, con un monto de nueve mil seiscientos cuarenta y seis pesos con 40/100 (RD\$9,646.40) mensuales.
163. Al señor FRANCISCO ANTONIO SANCHEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0204714-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
164. Al señor FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ABREU, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0086197-6, con un monto de seis mil doscientos veintisiete pesos con 33/100 (RD\$6,227.33) mensuales.

165. Al señor FRANCISCO LORENZO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0004388-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
166. Al señor FRANCISCO POLANCO SANTOS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0428494-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
167. Al señor FRANK JULIO DEL ROSARIO PEROZO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 085-0001569-1, con un monto de quince mil cuatrocientos seis pesos con 96/100 (RD\$15,406.96) mensuales.
168. A la señora GEORGINA ALTAGRACIA JOGA BENCOSME, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 059-0001374-8, con un monto de once mil seiscientos sesenta y seis pesos con 43/100 (RD\$11,666.43) mensuales.
169. A la señora GERMANIA CASTILLO MATOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0787823-3, con un monto de diez mil ochocientos ochenta y ocho pesos con 67/100 (RD\$10,888.67) mensuales.
170. A la señora GERMANIA DEL CARMEN BLANCO GIL, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0156775-2, con un monto de once mil seiscientos sesenta y seis pesos con 43/100 (RD\$11,666.43) mensuales.
171. A la señora GERMANIA INOA DE OSORIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0068533-2, con un monto de once mil setecientos cincuenta y tres pesos con 78/100 (RD\$11,753.78) mensuales.
172. A la señora GERTRUDIS V DE LA ALTAGRACIA AQUINO GARCIA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 026-0010504-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
173. A la señora GLADYS ABREU SUAREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0244723-2, con un monto de trece mil trescientos treinta y ocho pesos con 60/100 (RD\$13,338.60) mensuales.
174. A la señora GLADYS ARGENTINA RODRIGUEZ BATISTA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0425797-7, con un monto de siete mil quinientos ochenta y tres pesos con 60/100 (RD\$7,583.60) mensuales.
175. A la señora GLADYS MERCEDES ROSARIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0111142-9, con un monto de once mil ochocientos setenta y ocho pesos con 56/100 (RD\$11,878.56) mensuales.

-
176. A la señora GLENYS GONZALEZ PEÑA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0061383-5, con un monto de veintidós mil doscientos cuarenta y cinco pesos con 72/100 (RD\$22,245.72) mensuales.
 177. A la señora GUADALUPE ARIAS TAVERA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0091573-9, con un monto de dieciseis mil ciento once pesos con 80/100 (RD\$16,111.80) mensuales.
 178. A la señora GUADALUPE JOURDAIN PEÑA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0528418-6, con un monto de dieciseis mil trescientos setenta pesos con 52/100 (RD\$16,370.52) mensuales.
 179. A la señora GUILLERMINA HOLLINGSHEAD ELIVO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0019552-6, con un monto de catorce mil ciento cuarenta pesos con 19/100 (RD\$14,140.19) mensuales.
 180. Al señor GUSTAVO ENRIQUE PEÑA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 048-0008723-3, con un monto de veinticuatro mil cinco pesos con 36/100 (RD\$24,005.36) mensuales.
 181. Al señor HECTOR BAUTISTA NIN ARIAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 055-0017174-8, con un monto de dieciseis mil seiscientos cuarenta y siete pesos con 97/100 (RD\$16,647.97) mensuales.
 182. A la señora HILDA CRISTINA BURGOS DEL ROSARIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0623610-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 183. A la señora HILDA RAFAELA SANTANA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 041-0001749-2, con un monto de once mil quinientos cuarenta y tres pesos con 89/100 (RD\$11,543.89) mensuales.
 184. Al señor HIPOLITO PUELLO MATOS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0532213-5, con un monto de treinta y dos mil noventa y ocho pesos con 25/100 (RD\$32,098.25) mensuales.
 185. Al señor HUGO ENRIQUE JIMENEZ SUAZO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0162680-2, con un monto de diecinueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos con 34/100 (RD\$19,959.34) mensuales.
 186. Al señor HUMBERTO PEREZ VILORIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0856556-5, con un monto de veintitrés mil novecientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$23,940.00) mensuales.

187. A la señora IRMA ALTAGRACIA DIAZ RODRIGUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0014469-8, con un monto de doce mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con 37/100 (RD\$12,488.37) mensuales.
188. A la señora IRMA IRENE GRULLON, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0040720-8, con un monto de doce mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con 37/100 (RD\$12,488.37) mensuales.
189. A la señora ISABEL GUILLERMO F DE BAEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0375676-3, con un monto de diez mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con 68/100 (RD\$10,466.68) mensuales.
190. Al señor ISIDRO DE LA CRUZ VILLAR NUÑEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0025342-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
191. Al señor IVAN ORLANDO DOMINGUEZ GUERRERO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0971215-8, con un monto de treinta y dos mil setecientos nueve pesos con 01/100 (RD\$32,709.01) mensuales.
192. Al señor JOAQUIN PAREDES GUZMAN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0015245-7, con un monto de seis mil novecientos trece pesos con 02/100 (RD\$6,913.02) mensuales.
193. Al señor JOSE ARISMENDIS MIESES MICHEL, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0825995-3, con un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
194. Al señor JOSE ARISTIDES VICENTE BRITO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 049-0003535-5, con un monto de trece mil trescientos diecisiete pesos con 91/100 (RD\$13,317.91) mensuales.
195. Al señor JOSE MANUEL RODRIGUEZ UREÑA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0859567-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
196. Al señor JOSE RAFAEL DE JESUS JOAQUIN REYNOSO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 054-0014016-5, con un monto de veinticinco mil ochocientos veintinueve pesos con 92/100 (RD\$25,829.92) mensuales.
197. A la señora JOSEFA ROCHA FERRERAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0338093-7, con un monto de siete mil quinientos ochenta y tres pesos con 17/100 (RD\$7,583.17) mensuales.

198. A la señora JOSEFA TEJEDA DE MATOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0483589-7, con un monto de once mil ochocientos setenta y ocho pesos con 56/100 (RD\$11,878.56) mensuales.
199. Al señor JUAN ANTONIO CASTELLANOS ORTEGA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0006014-8, con un monto de diez mil setecientos ocho pesos con 44/100 (RD\$10,708.44) mensuales.
200. Al señor JUAN ARCADIO MARQUEZ DIAZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 055-0010860-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
201. Al señor JUAN BAUTISTA CALDERON, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0028647-2, con un monto de cinco mil quinientos cincuenta y nueve pesos con 15/100 (RD\$5,559.15) mensuales.
202. Al señor JUAN BAUTISTA NUÑEZ ALVAREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 094-0005275-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
203. Al señor JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ALVAREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 034-0004925-4, con un monto de dieciséis mil quinientos treinta y un pesos con 99/100 (RD\$16,531.99) mensuales.
204. A la señora JUANA DIAZ LLUBERES DE VALERA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0521643-6, con un monto de dieciséis mil veinticinco pesos con 31/100 (RD\$16,025.31) mensuales.
205. A la señora JUANA ENCARNACION C, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0000133-7, con un monto de once mil quinientos cuarenta y tres pesos con 89/100 (RD\$11,543.89) mensuales.
206. A la señora JUANA EVANGELISTA MARTINEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0339884-2, con un monto de doce mil seiscientos cuarenta y tres pesos con 60/100 (RD\$12,643.60) mensuales.
207. A la señora JUANA EVANGELISTA TAVAREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0010746-3, con un monto de doce mil seiscientos veinte pesos con 95/100 (RD\$12,620.95) mensuales.
208. A la señora JUANA MERCEDES POLANCO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0122924-7, con un monto de once mil setecientos ochenta y ocho pesos con 98/100 (RD\$11,788.98) mensuales.

209. A la señora JUANA ORTIZ MERCEDES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 008-0000467-3, con un monto de once mil quinientos cuarenta y tres pesos con 89/100 (RD\$11,543.89) mensuales.
210. A la señora JUANA ROSARIO POLANCO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0169577-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
211. A la señora JUANITA BODDY DE MENDOZA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0064820-7, con un monto de dieciséis mil ochocientos dieciséis pesos con 01/100 (RD\$16,816.01) mensuales.
212. A la señora JULIA CAMBUMBA PUELLO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 029-0000050-2, con un monto de doce mil ochocientos cincuenta pesos con 60/100 (RD\$12,850.60) mensuales.
213. Al señor JULIAN RAFAEL REYNOSO FERREIRA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0083933-0, con un monto de ocho mil ciento treinta y dos pesos con 48/100 (RD\$8,132.48) mensuales.
214. A la señora JULIETA AQUINO CASTRO DE QUELIZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0118727-6, con un monto de diecinueve mil seiscientos sesenta pesos con 49/100 (RD\$19,660.49) mensuales.
215. Al señor JULIO ENRIQUE DEL CAMPO CASTILLO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0125477-9, con un monto de veinte mil setecientos pesos con 00/100 (RD\$20,700.00) mensuales.
216. A la señora JUSTINA CANDELARIO JAVIER, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0015201-5, con un monto de quince mil novecientos noventa y tres pesos con 08/100 (RD\$15,993.08) mensuales.
217. A la señora LAURA SEPULVEDA RAMIREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 091-0000424-2, con un monto de doce mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con 37/100 (RD\$12,488.37) mensuales.
218. A la señora LIDIA JORGE PEÑA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 071-0024003-0, con un monto de siete mil seiscientos diecinueve pesos con 15/100 (RD\$7,619.15) mensuales.
219. A la señora LIDIA MARIA RODRIGUEZ CRUZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 034-0021643-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

-
220. A la señora LORENZA FRANCISCO PACHECO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0229926-4, con un monto de doce mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con 37/100 (RD\$12,488.37) mensuales.
221. A la señora LORENZA GARCIA SUAREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0310354-5, con un monto de once mil novecientos once pesos con 53/100 (RD\$11,911.53) mensuales.
222. A la señora LOURDES AURELIA FEBLES HENRIQUEZ DE LAMARCHE, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0067064-5, con un monto de diez mil setecientos cuarenta y seis pesos con 48/100 (RD\$10,746.48) mensuales.
223. A la señora LUCRECIA LAGARES RAMIREZ DE RIVERA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0310464-2, con un monto de once mil setecientos ochenta y ocho pesos con 98/100 (RD\$11,788.98) mensuales.
224. Al señor LUIS EMILIO ABREU MEJIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 011-0000001-5, con un monto de siete mil seiscientos sesenta y dos pesos con 83/100 (RD\$7,662.83) mensuales.
225. Al señor LUIS EMILIO SANCHEZ SUAREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0193169-9, con un monto de trece mil cuatrocientos setenta y dos pesos con 47/100 (RD\$13,472.47) mensuales.
226. Al señor LUIS EUGENIO MATOS ESPEJOS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0015795-7, con un monto de cinco mil seiscientos catorce pesos con 51/100 (RD\$5,614.51) mensuales.
227. Al señor LUIS RAFAEL CEPEDA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 096-0012069-6, con un monto de seis mil doscientos ochenta y dos pesos con 03/100 (RD\$6,282.03) mensuales.
228. A la señora LUISA MENGÓ CORNIER, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0007908-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
229. A la señora LUISA MERCEDES MARTINEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 041-0001197-4, con un monto de doce mil seiscientos veinte pesos con 95/100 (RD\$12,620.95) mensuales.
230. A la señora LUISA YNES CESAR FELIZ DE MARTINEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0445746-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

231. A la señora LUZ MARIA MERA DE LA ROSA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0514469-5, con un monto de doce mil ciento veintiocho pesos con 11/100 (RD\$12,128.11) mensuales.
232. A la señora LUZ MARIA ORTEGA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0020490-2, con un monto de ocho mil novecientos treinta y nueve pesos con 97/100 (RD\$8,939.97) mensuales.
233. A la señora LUZ MARIA REYNOSO RODRIGUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0382768-9, con un monto de once mil seiscientos sesenta y seis pesos con 43/100 (RD\$11,666.43) mensuales.
234. A la señora LUZ MERCEDES JIMENEZ DE RODRIGUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0188426-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
235. A la señora MAGALY AGUSTINA VALDEZ MEDINA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0081023-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
236. Al señor MANUEL DE JESUS CORDERO SUSANA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0136042-8, con un monto de diecisiete mil ciento setenta y tres pesos con 94/100 (RD\$17,173.94) mensuales.
237. Al señor MANUEL PEREZ PENA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 078-0001796-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
238. Al señor MANUEL RAMON CRUZ MENDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0154471-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
239. Al señor MARCOS GARRIDO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 028-0035505-5, con un monto de siete mil noventa y cinco pesos con 65/100 (RD\$7,095.65) mensuales.
240. A la señora MARGARITA ANTONIA GARCIA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0215381-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
241. A la señora MARGARITA GUERRERO REYES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0683875-8, con un monto de diez mil ochocientos ochenta y ocho pesos con 67/100 (RD\$10,888.67) mensuales.

242. A la señora MARGARITA MARIA VICIOSO GENAO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0156721-2, con un monto de dieciocho mil novecientos veinticuatro pesos con 14/100 (RD\$18,924.14) mensuales.
243. A la señora MARIA ALTAGRACIA PEÑA RUIZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0828381-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
244. A la señora MARIA ALTAGRACIA PEREZ CHANLATTE, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0006894-6, con un monto de doce mil seiscientos veinte pesos con 95/100 (RD\$12,620.95) mensuales.
245. A la señora MARIA ANTIGUA GONZALEZ CRUZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 058-0003252-5, con un monto de siete mil seiscientos noventa y nueve pesos con 06/100 (RD\$7,699.06) mensuales.
246. A la señora MARIA DE JESUS ROQUE ORTIZ DE MINAYA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0013153-5, con un monto de diez mil cuatro pesos con 69/100 (RD\$10,004.69) mensuales.
247. A la señora MARIA DE LA CRUZ MARMOLEJOS MARMOLEJOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0053151-2, con un monto de once mil quinientos cuarenta y tres pesos con 89/100 (RD\$11,543.89) mensuales.
248. A la señora MARIA DE LOS REYES VALERIO SANCHEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0111641-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
249. A la señora MARIA DEL CARMEN GUZMAN HICIANO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0381838-1, con un monto de catorce mil quinientos cincuenta y cuatro pesos con 06/100 (RD\$14,554.06) mensuales.
250. A la señora MARIA DEYANIRA MORETA DIAZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0008805-0, con un monto de diez mil ochocientos ochenta y ocho pesos con 67/100 (RD\$10,888.67) mensuales.
251. A la señora MARIA DOLORES ROMAN, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0812501-4, con un monto de ocho mil ochocientos nueve pesos con 09/100 (RD\$8,809.09) mensuales.
252. A la señora MARIA DOLORES ROMANO PEREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0035277-6, con un monto de nueve mil cuatrocientos veintiséis pesos con 93/100 (RD\$9,426.93) mensuales.

253. A la señora MARIA DOMITILA BERNARD BERNARD, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0232946-7, con un monto de diez mil setecientos setenta y cuatro pesos con 29/100 (RD\$10,774.29) mensuales.
254. A la señora MARIA ESPERANZA CRUZ FERNANDEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0738797-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
255. A la señora MARIA FRANCISCA MEJIA HERNANDEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0154739-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
256. A la señora MARIA JOSEFINA MEDINA ROQUE, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0487046-4, con un monto de diez mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con 05/100 (RD\$10,658.05) mensuales.
257. A la señora MARIA MIREYA GOMEZ BARRIENTOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0131571-1, con un monto de diez mil doscientos sesenta y seis pesos con 71/100 (RD\$10,266.71) mensuales.
258. A la señora MARIA NIEVES SUAREZ SUAREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0055626-1, con un monto de diez mil ciento cincuenta y ocho pesos con 87/100 (RD\$10,158.87) mensuales.
259. A la señora MARIA ORTIZ NUÑEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0198545-9, con un monto de doce mil tres pesos con 33/100 (RD\$12,003.33) mensuales.
260. A la señora MARIA RAFAELA MOTA GUTIERREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0006836-6, con un monto de once mil seiscientos sesenta y seis pesos con 43/100 (RD\$11,666.43) mensuales.
261. A la señora MARIA SANTOS SEVERINO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0400960-0, con un monto de doce mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con 37/100 (RD\$12,488.37) mensuales.
262. A la señora MARIA TERESA ARACHE ACOSTA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0276838-9, con un monto de once mil seiscientos sesenta y seis pesos con 43/100 (RD\$11,666.43) mensuales.
263. A la señora MARIA TORIBIO T DE FERNANDEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0000628-1, con un monto de doce mil doscientos once pesos con 07/100 (RD\$12,211.07) mensuales.

264. A la señora MARIA TRINIDAD PAULINO SANTOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0144057-6, con un monto de once mil seiscientos sesenta y seis pesos con 44/100 (RD\$11,666.44) mensuales.
265. A la señora MARIA VARGAS DE LA CRUZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0569278-4, con un monto de siete mil setecientos ochenta pesos con 92/100 (RD\$7,780.92) mensuales.
266. A la señora MARIA VERAS PICHARDO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0355518-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
267. A la señora MARIANA NERIS REYNOSO DE GOMEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0372722-8, con un monto de trece mil novecientos veintiséis pesos con 96/100 (RD\$13,926.96) mensuales.
268. A la señora MARIANA PEGUERO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0746077-6, con un monto de once mil tres pesos con 04/100 (RD\$11,003.04) mensuales.
269. A la señora MARIETA GERTRUDIS FRIAS GOMEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 094-0002295-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
270. Al señor MARINO ANTONIO TORRES MENDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0850330-1, con un monto de trece mil quinientos sesenta y ocho pesos con 25/100 (RD\$13,568.25) mensuales.
271. Al señor MARINO LARA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0012670-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
272. A la señora MARITZA ANTONIA PIMENTEL SEPUVELDA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.013-0006373-0, con un monto de once mil setecientos cincuenta y tres pesos con 78/100 (RD\$11,753.78) mensuales.
273. A la señora MARITZA MARGARITA VENTURA DE PAULINO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0009231-5, con un monto de doce mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con 37/100 (RD\$12,488.37) mensuales.
274. A la señora MARTHA MARIA GERONIMO MORALES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0728056-2, con un monto de dieciocho mil novecientos noventa y un pesos con 61/100 (RD\$18,991.61) mensuales.

275. A la señora MARTINA VICENTE RAMIREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 017-0001784-9, con un monto de siete mil setecientos catorce pesos con 37/100 (RD\$7,714.37) mensuales.
276. A la señora MAURA ESPERANZA ARIAS ARIAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0700264-4, con un monto de once mil seiscientos sesenta y seis pesos con 43/100 (RD\$11,666.43) mensuales.
277. A la señora MAXIMA UREÑA TEJADA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0039622-9, con un monto de doce mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con 37/100 (RD\$12,488.37) mensuales.
278. Al señor MAXIMO VASQUEZ DOMINGUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 060-0007133-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
279. A la señora MERCEDES GUTIERREZ TAVAREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0068534-6, con un monto de once mil ochocientos setenta y ocho pesos con 56/100 (RD\$11,878.56) mensuales.
280. A la señora MERCEDES PEÑA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 073-0000312-1, con un monto de nueve mil seiscientos veintisiete pesos con 67/100 (RD\$9,627.67) mensuales.
281. A la señora MERY JUANA WARDEN HOLGUIN, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0283482-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
282. Al señor MIGUEL ANGEL OVIEDO LUCIANO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0125037-1, con un monto de treinta y cuatro mil trescientos veinte pesos con 00/100 (RD\$34,320.00) mensuales.
283. Al señor MIGUEL ANTONIO PEREZ CAPELLÁN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 050-0016805-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
284. Al señor MIGUEL EXPEDITO EVANGELISTA ALEJO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 044-0004038-4, con un monto de siete mil setecientos pesos con 03/100 (RD\$7,700.03) mensuales.
285. A la señora MILAGROS ALTAGRACIA PAREDES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0189821-1, con un monto de doce mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con 37/100 (RD\$12,488.37) mensuales.

-
286. A la señora MILAGROS ALTAGRACIA SOSA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 061-0001011-2, con un monto de diez mil doscientos sesenta y seis pesos con 71/100 (RD\$10,266.71) mensuales.
287. A la señora MILAGROS AMPARO ACOSTA AYBAR, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0117572-7, con un monto de doce mil cincuenta y cinco pesos con 65/100 (RD\$12,055.65) mensuales.
288. Al señor MILCIO BIENVENIDO GONZALEZ RAMIREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0905553-3, con un monto de diez mil novecientos ochenta y cinco pesos con 77/100 (RD\$10,985.77) mensuales.
289. A la señora MINERVA ALTAGRACIA HERNANDEZ SANCHEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0148776-1, con un monto de seis mil ochocientos pesos con 08/100 (RD\$6,800.08) mensuales.
290. A la señora MIREYA MARÍÑEZ PIÑA DE ESPINAL, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0281982-8, con un monto de nueve mil veintitrés pesos con 39/100 (RD\$9,023.39) mensuales.
291. A la señora MIRIAM JIMENEZ BERIGUETE, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0199335-4, con un monto de once mil seiscientos sesenta y seis pesos con 43/100 (RD\$11,666.43) mensuales.
292. A la señora NECTORA REYES OZORIA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0483505-3, con un monto de doce mil seiscientos veinte pesos con 95/100 (RD\$12,620.95) mensuales.
293. A la señora NELLY ALTAGRACIA SANTANA DE J. DE ALVAREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0036788-1, con un monto de siete mil quinientos ochenta y un pesos con 37/100 (RD\$7,581.37) mensuales.
294. A la señora NELLY MARIA RAMIREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0504449-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
295. A la señora NELLY MARIA SPROUSE GUZMAN, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0465292-0, con un monto de siete mil seiscientos diecinueve pesos con 15/100 (RD\$7,619.15) mensuales.
296. A la señora NEREYDA LOPEZ HERNANDEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.054-0015498-4, con un monto de ocho mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con 10/100 (RD\$8,754.10) mensuales.

-
297. A la señora NERIS MERCEDES MARTINEZ LORA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0375056-8, con un monto de once mil novecientos cuarenta y dos pesos con 35/100 (RD\$11,942.35) mensuales.
298. A la señora NIRSA PERSILIANA DE LOS SANTOS MATEO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 011-0005238-8, con un monto de once mil quinientos cuarenta y tres pesos con 89/100 (RD\$11,543.89) mensuales.
299. Al señor NOLBERTO JAVIER CALDERON, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 136-0001919-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
300. A la señora NORMA ALTAGRACIA BELLIARD MONEGRO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0074823-9, con un monto de once mil seiscientos sesenta y seis pesos con 43/100 (RD\$11,666.43) mensuales.
301. Al señor OCTAVIO ANTONIO OTÁÑEZ FABIAN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 049-0001250-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
302. A la señora PATRIA VASQUEZ VARGAS DE DIAZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0012193-2, con un monto de once mil tres pesos con 05/100 (RD\$11,003.05) mensuales.
303. A la señora PAULINA MERCEDES VASQUEZ ESTEVEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0347284-5, con un monto de seis mil setecientos veintiocho pesos con 65/100 (RD\$6,728.65) mensuales.
304. Al señor PEDRO PABLO TAVERAS RIVAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0043186-5, con un monto de quince mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con 19/100 (RD\$15,456.19) mensuales.
305. A la señora PETRONILA REYES PUELLO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0568090-4, con un monto de catorce mil setecientos sesenta y cinco pesos con 02/100 (RD\$14,765.02) mensuales.
306. A la señora PILAR MARIA GUERRERO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0827418-4, con un monto de siete mil setecientos pesos con 03/100 (RD\$7,700.03) mensuales.
307. Al señor POLIBIO ANTONIO DIAZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0057335-1, con un monto de siete mil novecientos treinta pesos con 67/100 (RD\$7,930.67) mensuales.

308. A la señora PURA ZORAIDA RUIZ PAULINO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0115549-1, con un monto de siete mil quinientos sesenta y nueve pesos con 64/100 (RD\$7,569.64) mensuales.
309. Al señor RAFAEL CASTILLO CAPELLAN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0769587-6, con un monto de diez mil ochenta y siete pesos con 50/100 (RD\$10,087.50) mensuales.
310. Al señor RAFAEL FELIZ FELIZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0715470-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
311. A la señora RAFAELA ALTAGRACIA ALCANTARA COLON, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0997946-8, con un monto de ocho mil ciento treinta y cuatro pesos con 60/100 (RD\$8,134.60) mensuales.
312. A la señora RAFAELA ALTAGRACIA SANCHEZ CORREA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0859600-8, con un monto de once mil setecientos ochenta y ocho pesos con 98/100 (RD\$11,788.98) mensuales.
313. A la señora RAFAELA ODILA FIRPO RAMIREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0006405-3, con un monto de nueve mil trescientos cincuenta y dos pesos con 79/100 (RD\$9,352.79) mensuales.
314. Al señor RAMON EMILIO CUETO ORTIZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0224955-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
315. Al señor RAMON MARIA RIVAS ACOSTA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0001272-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
316. A la señora RAMONA AMPARO MARIA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 064-0008633-3, con un monto de diez mil doscientos sesenta y cinco pesos con 41/100 (RD\$10,265.41) mensuales.
317. A la señora RAMONA CRUZ SOSA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0017626-8, con un monto de catorce mil noventa y cinco pesos con 07/100 (RD\$14,095.07) mensuales.
318. A la señora RAMONA DEL CARMEN ENCARNACION ENCARNACION, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 013-0000248-0, con un monto de once mil setecientos cincuenta y tres pesos con 78/100 (RD\$11,753.78) mensuales.

319. A la señora RAMONA EDUVIGIS MATEO DE JAVIER, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0038639-9, con un monto de doce mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con 37/100 (RD\$12,488.37) mensuales.
320. A la señora RAMONA ESTEVEZ JIMENEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0271066-2, con un monto de doce mil tres pesos con 33/100 (RD\$12,003.33) mensuales.
321. A la señora RAMONA MORETA PEREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0006855-7, con un monto de diez mil setecientos setenta y cuatro pesos con 56/100 (RD\$10,774.56) mensuales.
322. A la señora RAMONA NIDIA MENDEZ PEÑA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0486161-2, con un monto de diez mil ochocientos ochenta y ocho pesos con 94/100 (RD\$10,888.94) mensuales.
323. A la señora RAMONA YOLANDA RODRIGUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 055-0001548-1, con un monto de once mil doscientos pesos con 07/100 (RD\$11,200.07) mensuales.
324. Al señor RAYMUNDO DE JESUS LOPEZ MUÑOZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 095-0000646-6, con un monto de veintisiete mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con 31/100 (RD\$27,465.31) mensuales.
325. A la señora REINA DE LOS ANGELES SOLANO NUÑEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0135476-9, con un monto de seis mil trescientos ochenta y seis pesos con 92/100 (RD\$6,386.92) mensuales.
326. A la señora RHINA ISABEL ZORRILLA GIL, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1202463-3, con un monto de diez mil ochocientos ochenta y ocho pesos con 67/100 (RD\$10,888.67) mensuales.
327. Al señor ROBERTO ANTONIO POLANCO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1338181-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
328. A la señora ROSA PURISIMA DE LEON PEREYRA DE PELLETIER, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0085797-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
329. Al señor RUBEN DARIO GOMEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 071-0007215-1 con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

330. Al señor SALVADOR POLANCO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0127513-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
331. Al señor SANTIAGO CEPEDA PAULINO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0712749-0, con un monto de veinticuatro mil cuatrocientos noventa y siete pesos con 67/100 (RD\$24,497.67) mensuales.
332. Al señor SANTIAGO ROSARIO MATEO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0058720-7, con un monto de diez mil setecientos setenta y cuatro pesos con 29/100 (RD\$10,774.29) mensuales.
333. Al señor SEBASTIAN ALFONSO MEDINA CERDA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 048-0032904-9, con un monto de veinticuatro mil treinta y dos pesos con 32/100 (RD\$24,032.32) mensuales.
334. Al señor SECUNDINO PAULINO THEN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0599583-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
335. A la señora SEFERINA MARTE TAVARES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0270190-1, con un monto de ocho mil ochocientos cuarenta y siete pesos con 04/100 (RD\$8,847.04) mensuales.
336. A la señora SILVIA ANTONIA LOPEZ JIMENEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 054-0060865-8, con un monto de diez mil ochocientos ochenta y ocho pesos con 67/100 (RD\$10,888.67) mensuales.
337. A la señora SILVIA ORTEGA VELAZQUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0006427-8, con un monto de diez mil ochocientos ochenta y ocho pesos con 67/100 (RD\$10,888.67) mensuales.
338. Al señor SIMON ASENCIO CASTRO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0036102-0, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
339. A la señora SUSANA GARCIA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0018384-1, con un monto de once mil setecientos ochenta y ocho pesos con 98/100 (RD\$11,788.98) mensuales.
340. A la señora TEODORA DE LA CRUZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 066-0002093-4, con un monto de once mil ochenta y dos pesos con 42/100 (RD\$11,082.42) mensuales.

341. A la señora TERESA MARITZA M GOMEZ G DE PEREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0170776-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
342. A la señora TERESITA MARIA GARABITO DE DE LEON, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0012671-2, con un monto de once mil ochocientos setenta y ocho pesos con 56/100 (RD\$11,878.56) mensuales.
343. A la señora TRINIDAD FAMILIA GARCIA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0497756-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
344. A la señora VALENTINA TAVAREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0039938-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
345. Al señor VERONICA ALTAGRACIA FERNANDEZ CRUZ DE GOMEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0068116-6, con un monto de doce mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con 37/100 (RD\$12,488.37) mensuales.
346. A la señora VIANELA MARIA MARTINEZ DE OLEO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0008081-1, con un monto de diez mil setecientos treinta y cuatro pesos con 29/100 (RD\$10,734.29) mensuales.
347. Al señor VICTOR POUERIET CALDERON, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 028-0010763-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
348. Al señor VICTOR RENE MATOS LOPEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0232903-4, con un monto de diecisiete mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con 17/100 (RD\$17,354.17) mensuales.
349. A la señora VIDALINA PORTES SANCHEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0272301-2, con un monto de once mil seiscientos sesenta y seis pesos con 43/100 (RD\$11,666.43) mensuales.
350. A la señora VIOLA EVANGELINA MEJIA MEDINA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0052060-7, con un monto de diez mil setecientos setenta y cuatro pesos con 56/100 (RD\$10,774.56) mensuales.
351. Al señor WILLIAN GILBERTO PORTES POLANCO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0106735-7, con un monto de treinta mil quinientos setenta y siete pesos con 96/100 (RD\$30,577.96) mensuales.

-
352. A la señora YLDA MIR MENDOZA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0003853-8, con un monto de seis mil novecientos cincuenta y tres pesos con 79/100 (RD\$6,953.79) mensuales.
353. A la señora YLDA QUISQUELLA DISLA GONZALEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 073-0006558-3, con un monto de once mil ochocientos setenta y ocho pesos con 56/100 (RD\$11,878.56) mensuales.
354. A la señora YOLANDA GIL HIDALGO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0374551-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
355. A la señora YSABEL LEBRON RODRIGUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 017-0001590-0, con un monto de once mil seiscientos sesenta y seis pesos con 45/100 (RD\$11,666.45) mensuales.
356. A la señora YSABEL MOREL, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0570616-2, con un monto de quince mil quinientos cuatro pesos con 56/100 (RD\$15,504.56) mensuales.

Artículo 2. Se concede el beneficio de la Jubilación y se asigna una pensión especial del Estado por discapacidad a las siguientes personas:

1. Al señor ADRIANO FELIZ CUEVAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 034-0002693-0, con un monto de dieciséis mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con 05/100 (RD\$16,854.05) mensuales.
2. Al señor AGUSTIN SALAZAR MENDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0068009-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
3. A la señora ALSACIA ADELAIDA MERCEDES GUTIERREZ HERNANDEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0837873-8, con un monto de diecinueve mil quinientos veintiséis pesos con 26/100 (RD\$19,526.26) mensuales.
4. A la señora ALTAGRACIA ADAIRIS MEJIA ORTIZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0431034-7, con un monto de once mil seiscientos cincuenta y tres pesos con 17/100 (RD\$11,653.17) mensuales.
5. A la señora ALTAGRACIA VICENTE MONTAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0004916-9, con un monto de diez mil setecientos setenta y cuatro pesos con 29/100 (RD\$10,774.29) mensuales.
6. A la señora AMADA DEL CARMEN PAULINO HERNANDEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1059783-8, con un monto de once mil ochocientos setenta pesos con 14/100 (RD\$11,870.14) mensuales.

7. A la señora ANA FIDELINA COLON RAMIREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0078463-5, con un monto de diez mil ciento diez pesos con 90/100 (RD\$10,110.90) mensuales.
8. A la señora ANA MILDRED CABRERA CRUZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 084-0004580-6, con un monto de veintiún mil ciento cincuenta y cinco pesos con 75/100 (RD\$21,155.75) mensuales.
9. A la señora ANA ROSA RAMIRES JAVIER, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0036873-6, con un monto de diez mil doscientos sesenta y seis pesos con 71/100 (RD\$10,266.71) mensuales.
10. A la señora ANDREA URIBE VALLEJO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0019166-6, con un monto de once mil trescientos treinta y tres pesos con 02/100 (RD\$11,333.02) mensuales.
11. A la señora ANGELA MENA REYES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0711990-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
12. A la señora ANGELA TAVERAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0574735-6, con un monto de siete mil trescientos sesenta y tres pesos con 15/100 (RD\$7,363.15) mensuales.
13. Al señor ANTONIO APOLINAR VASQUEZ MEDINA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0001335-3, con un monto de dieciocho mil cuarenta y cuatro pesos con 88/100 (RD\$18,044.88) mensuales.
14. Al señor APOLINAR QUIROZ VALDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0365820-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
15. Al señor ARTURO PINALES RAMIREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0728478-8, con un monto de cinco mil setecientos ochenta y siete pesos con 54/100 (RD\$5,787.54) mensuales.
16. A la señora AUSTRALIA DEL CARMEN RODRIGUEZ BAEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 046-0026006-3, con un monto de nueve mil doscientos veinticinco pesos con 71/100 (RD\$9,225.71) mensuales.
17. A la señora BEATRIZ PIMENTEL DE JESUS DE ORTIZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0928906-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

-
18. A la señora BELGICA BENIGNA VILORIA JEREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0667059-9, con un monto de diez mil ciento cincuenta y ocho pesos con 87/100 (RD\$10,158.87) mensuales.
 19. Al señor BENJAMIN ONESIMO PEREZ PEREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0852372-1, con un monto de cinco mil trescientos noventa pesos con 44/100 (RD\$5,390.44) mensuales.
 20. Al señor BERNARDO DE JESUS VASQUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0458944-5, con un monto de seis mil quinientos seis pesos con 50/100 (RD\$6,506.50) mensuales.
 21. Al señora BETSY ADELFA MENDOZA PEREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0198177-7, con un monto de dieciséis mil ciento ocho pesos con 23/100 (RD\$16,108.23) mensuales.
 22. A la señora BIENVENIDA BEATRIZ CARO GUZMAN, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0372506-5, con un monto de nueve mil trescientos cincuenta y siete pesos con 58/100 (RD\$9,357.58) mensuales.
 23. A la señora BIOLA YOLANDA RAMOS MORA DE PORTUONDO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0074375-0, con un monto de catorce mil seiscientos ochenta y un pesos con 80/100 (RD\$14,681.80) mensuales.
 24. Al señor BONIFACIO PAULINO CASTILLO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 028-0015522-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 25. A la señora BRIGIDA MERCADO MARTE, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0583292-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 26. Al señor BRUNO ELIAS UREÑA SANCHEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0035281-0, con un monto de diez mil veintiséis pesos con 56/100 (RD\$10,026.56) mensuales.
 27. Al señor CANDIDO NUÑEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0622669-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 28. A la señora CARMEN CASTILLO SOLANO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0066137-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

29. A la señora CARMEN LUZ NUÑEZ CRUZ DE VALDEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 086-0000250-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
30. A la señora CATALINA HERNANDEZ CORDERO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 059-0004180-6, con un monto de diez mil ciento cincuenta y ocho pesos con 87/100 (RD\$10,158.87) mensuales.
31. A la señora CLARIZA DEL CARMEN JIMINIAN DIAZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 051-0001710-1, con un monto de once mil ochocientos setenta pesos con 14/100 (RD\$11,870.14) mensuales.
32. A la señora CORPORA ALTAGRACIA LIZ TINEO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 034-0038485-9, con un monto de seis mil novecientos diecisiete pesos con 78/100 (RD\$6,917.78) mensuales.
33. Al señor DANIEL ANTONIO MONCION, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0861987-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
34. A la señora DARILAYNE MAGDALENA REYNOSO PEREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0557688-8, con un monto de cinco mil trescientos sesenta y siete pesos con 22/100 (RD\$5,367.22) mensuales.
35. A la señora DAYSI YOLANDA PEREZ ALMANZAR, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 106-0001464-0, con un monto de diez mil doscientos sesenta y seis pesos con 71/100 (RD\$10,266.71) mensuales.
36. A la señora DEYANIRE ARIAS RAMIREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0008375-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
37. A la señora DIOMARIS DE LA CRUZ ANDUJAR, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0016065-3, con un monto de diez mil ciento cincuenta y ocho pesos con 87/100 (RD\$10,158.87) mensuales.
38. A la señora DOLORES MARIA MACEO DE LOS SANTOS DE VARGAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0107380-7, con un monto de dieciséis mil trescientos setenta pesos con 52/100 (RD\$16,370.52) mensuales.
39. Al señor DOMINGO DE LA CRUZ TIFA PICHARDO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1159918-9, con un monto de ocho mil ochocientos noventa y siete pesos con 70/100 (RD\$8,897.70) mensuales.

40. A la señora DULCE DE JESUS FERNANDEZ MEJIA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 013-0020258-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
41. A la señora DULCE ESTERVINA MEJIA ARISTY, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0095648-1, con un monto de veintiséis mil doscientos ochenta y cinco pesos con 35/100 (RD\$26,285.35) mensuales.
42. A la señora ELENA SALAZAR, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0695810-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
43. A la señora ELEUCADIA MATEO FAMILIA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0796853-9, con un monto de diez mil ciento cincuenta y ocho pesos con 87/100 (RD\$10,158.87) mensuales.
44. A la señora ELVIRA ALMONTE GONZALEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0534520-1, con un monto de siete mil pesos con 00/100 (RD\$7,000.00) mensuales.
45. Al señor ENIO E. FRANCISCO VALERIO SALETA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 034-0015986-3, con un monto de veinte mil trescientos cuarenta y un pesos con 03/100 (RD\$20,341.03) mensuales.
46. A la señora ERCILIA DEL ROSARIO REYES HENRIQUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0362858-2, con un monto de siete mil doscientos cincuenta y seis pesos con 55/100 (RD\$7,256.55) mensuales.
47. A la señora ERVIRA LEON DE OGUIS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 026-0024818-7, con un monto de once mil trescientos cinco pesos con 43/100 (RD\$11,305.43) mensuales.
48. A la señora ESTELA CRISTINA QUIÑONES GONZALEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0524142-6, con un monto de ocho mil ochocientos veinte pesos con 61/100 (RD\$8,820.61) mensuales.
49. A la señora ESTERVINA POSTRAZO OZORIA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0653249-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
50. A la señora EUSEBIA PEÑA FORTUNA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 011-0000340-7, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

51. Al señor EXPEDITO CABREJA MARCELINO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0878869-6, con un monto de diecisiete mil ciento cincuenta y un pesos con 19/100 (RD\$17,151.19) mensuales.
52. A la señora FARIDES BERIGUETE, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 108-0000835-0, con un monto de diez mil ciento cincuenta y ocho pesos con 87/100 (RD\$10,158.87) mensuales.
53. A la señora FAUSTA RAPOSO SARITA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0546143-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
54. A la señora FAUSTA R DEL CARMEN MESA CUEVAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0015371-6, con un monto de doce mil seiscientos un pesos con 96/100 (RD\$12,601.96) mensuales.
55. Al señor FELIX GRULLON RAMIREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0088434-1, con un monto de cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con 14/100 (RD\$5,854.14) mensuales.
56. A la señora FLERIDA DE LEON, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 068-0006320-5, con un monto de cinco mil trescientos cincuenta y cinco pesos con 45/100 (RD\$5,355.45) mensuales.
57. A la señora FRANCISCA FLORENTINO PERDOMO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0042511-4, con un monto de siete mil ciento sesenta y un pesos con 52/100 (RD\$7,161.52) mensuales.
58. Al señor FRANCISCO GUERRERO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0004082-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
59. Al señor FRANCISCO JAVIER JIMENEZ LANTIGUA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 053-0000359-6, con un monto de quince mil quinientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$15,540.00) mensuales.
60. Al señor FRANCISCO PINALES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0053880-9, con un monto de seis mil novecientos quince pesos con 51/100 (RD\$6,915.51) mensuales.
61. A la señora GUILLERMINA GEORGINA VICTORIA TERRY ESCORBOR, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0173872-2, con un monto de ocho mil novecientos ochenta y tres pesos con 37/100 (RD\$8,983.37) mensuales.

62. Al señor GUILLERMO CEDEÑO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0417336-4, con un monto de siete mil dieciocho pesos con 19/100 (RD\$7,018.19) mensuales.
63. Al señor HIPOLITO MALDONADO DE JESUS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0069320-9, con un monto de veintisiete mil seiscientos pesos con 00/100 (RD\$27,600.00) mensuales.
64. A la señora IRIS ELIZABETH MEDINA PEÑA DE FRIAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0189008-5, con un monto de nueve mil doscientos treinta y dos pesos con 41/100 (RD\$9,232.41) mensuales.
65. Al señor ISIDORO GONELL PEÑA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 044-0006176-0, con un monto de veinticuatro mil treinta y dos pesos con 19/100 (RD\$24,032.19) mensuales.
66. Al señor JACINTO LOPEZ ROSARIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0830216-7, con un monto de veinte mil seiscientos cincuenta y dos pesos con 67/100 (RD\$20,652.67) mensuales.
67. Al señor JESUS ANTONIO NORBERTO RODRIGUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0808305-6, con un monto de nueve mil ciento sesenta y dos pesos con 02/100 (RD\$9,162.02) mensuales.
68. Al señor JOSE ANTONIO CASTILLO SOSA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 045-0012807-1, con un monto de once mil setecientos ochenta y un pesos con 23/100 (RD\$11,781.23) mensuales.
69. Al señor JOSE DEL CARMEN ABREU POLANCO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0430823-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
70. Al señor JOSE NEFTALI CRUZ BETEMIT, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 032-0014293-7, con un monto de seis mil trescientos treinta y tres pesos con 06/100 (RD\$6,333.06) mensuales.
71. Al señor JOSE OCTAVIO RAMIREZ TERRERO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0901416-7, con un monto de quince mil setecientos cinco pesos con 09/100 (RD\$15,705.09) mensuales.
72. Al señora JOSEFA RAMONA MARTINEZ MARTINEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 055-0010485-5, con un monto de diez mil ciento cincuenta y ocho pesos con 87/100 (RD\$10,158.87) mensuales.

73. Al señor JUAN HERRERA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0246372-6, con un monto de diecinueve mil trescientos diez pesos con 63/100 (RD\$19,310.63) mensuales.
74. Al señor JUAN BAUTISTA CALDERON LOPEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0022232-9, con un monto de once mil seiscientos trece pesos con 64/100 (RD\$11,613.64) mensuales.
75. Al señor JUAN DE LA CRUZ RODRIGUEZ RESTITUYO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 050-0023701-5, con un monto de cinco mil ochocientos veintiséis pesos con 59/100 (RD\$5,826.59) mensuales.
76. Al señor JUAN FRANCISCO MERA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0591016-0, con un monto de cinco mil setecientos cuarenta y nueve pesos con 73/100 (RD\$5,749.73) mensuales.
77. Al señora JUANA DE LA CRUZ MEZON, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0076654-6, con un monto de diez mil doscientos sesenta y seis pesos con 71/100 (RD\$10,266.71) mensuales.
78. Al señora JUANA FERMINA BURET FIGUEROA DE ACOSTA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0617324-8, con un monto de diez mil ciento cincuenta y ocho pesos con 87/100 (RD\$10,158.87) mensuales.
79. Al señora JUANA MARIA RODRIGUEZ PEREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 034-0012674-8, con un monto de diecinueve mil treinta y nueve pesos con 31/100 (RD\$19,039.31) mensuales.
80. A la señora JUANA MARITZA BAEZ CHALAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 013-0002759-4, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
81. A la señora JULIA GIL DE CALDERON, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 026-0021912-1, con un monto de diez mil doscientos sesenta y seis pesos con 71/100 (RD\$10,266.71) mensuales.
82. Al señor JULIANA ROA RODRIGUEZ DE GARCIA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0492063-2, con un monto de ocho mil seiscientos treinta y cinco pesos con 92/100 (RD\$8,635.92) mensuales.
83. A la señora JULIANA YDALESIA POLANCO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0144357-4, con un monto de ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos con 03/100 (RD\$8,889.03) mensuales.

84. Al señor JULIO CESAR PEREZ MOTA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 053-0003390-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
85. Al señor JULIO CESAR SILVESTRE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0744182-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
86. Al señor JULIO CESAR VERAS DISLA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 054-0001070-7, con un monto de dieciocho mil cuatrocientos veintiocho pesos con 07/100 (RD\$18,428.07) mensuales.
87. Al señor JULIO MANUEL VILLAMAN CARMONA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0227961-9, con un monto de trece mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con 78/100 (RD\$13,447.78) mensuales.
88. Al señor KEYTER PERDOMO SENA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 020-0000217-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
89. Al señor LEONIDAS VERAS BRITO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0014040-8, con un monto de diez mil setecientos setenta y cuatro pesos con 29/100 (RD\$10,774.29) mensuales.
90. A la señora LIDIA MARTINEZ NUÑEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0416198-9, con un monto de cinco mil ciento ochenta pesos con 18/100 (RD\$5,180.18) mensuales.
91. A la señora LUCILA DELGADO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0425394-3, con un monto de cinco mil setecientos cuarenta y nueve pesos con 77/100 (RD\$5,749.77) mensuales.
92. Al señor LUIS ELIGIO CARRASCO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0015493-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
93. A la señora LUISA PERALTA FLORIAN, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0053648-1, con un monto de seis mil doscientos un pesos con 19/100 (RD\$6,201.19) mensuales.
94. A la señora LUZ ALBANIA ARIAS AVALO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0324350-7, con un monto de diez mil cuatro pesos con 69/100 (RD\$10,004.69) mensuales.

95. A la señora LUZ DEL ALBA VASQUEZ ACOSTA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 049-0035029-1, con un monto de once mil trescientos noventa pesos con 31/100 (RD\$11,390.31) mensuales.
96. A la señora MAGALY AYBAR DE LEON, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0264271-7, con un monto de doce mil doscientos veinticuatro pesos con 00/100 (RD\$12,224.00) mensuales.
97. A la señora MALTA TERESA DE JESUS NUÑEZ DE MARTINEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0613226-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
98. Al señor MANOLO NAVEO ALMONTE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 100-0001209-5, con un monto de dieciocho mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con 98/100 (RD\$18,488.98) mensuales.
99. Al señor MANUEL BONIFACIO UREÑA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0351911-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
100. Al señor MANUEL DE JESUS RAMIREZ BIDO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0011043-3, con un monto de siete mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con 77/100 (RD\$7,486.77) mensuales.
101. Al señor MANUEL RAMON ESPINAL TEJADA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 101-0003754-7, con un monto de ocho mil setecientos ochenta y nueve pesos con 81/100 (RD\$8,789.81) mensuales.
102. A la señora MARGARITA FERMIN M. DE JIMENEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 066-0017901-1, con un monto de diez mil ochocientos ochenta y ocho pesos con 67/100 (RD\$10,888.67) mensuales.
103. A la señora MARGARITA MARIA TAVAREZ VARGAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0186590-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
104. A la señora MARIA ADAMES PERDOMO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 068-0008671-9, con un monto de ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos con 17/100 (RD\$8,667.17) mensuales.
105. A la señora MARIA ALTAGRACIA FERNANDEZ NOVA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0164588-5, con un monto de dieciséis mil seiscientos cuarenta y siete pesos con 38/100 (RD\$16,647.38) mensuales.

106. A la señora MARIA DE REGLA AMADOR SOLANO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0438493-8, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
107. A la señora MARIA DEL CARMEN FELIZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0331533-9, con un monto de diez mil ciento cincuenta y ocho pesos con 87/100 (RD\$10,158.87) mensuales.
108. A la señora MARIA DEL CARMEN GORIS ABREU DE REYNOSO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0016582-2, con un monto de diez mil setecientos setenta y cuatro pesos con 29/100 (RD\$10,774.29) mensuales.
109. A la señora MARIA ESPERANZA REYES TAPIA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0415272-3, con un monto de doce mil setecientos veinticuatro pesos con 23/100 (RD\$12,724.23) mensuales.
110. A la señora MARIA FRANCISCA JIMENEZ M. DE PERALTA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0188010-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
111. A la señora MARIA GABRIELA RODRIGUEZ VERAS DE MARTINEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0479810-3, con un monto de catorce mil trescientos veinticuatro pesos con 21/100 (RD\$14,324.21) mensuales.
112. A la señora MARIA GEORGINA TINEO RODRIGUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0364823-4, con un monto de ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos con 01/100 (RD\$8,889.01) mensuales.
113. A la señora MARIA LENIS JOSE PEREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 077-0003807-3, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
114. A la señora MARIA LUZ BAUTISTA ROSARIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0164421-9, con un monto de dieciséis mil trescientos setenta pesos con 52/100 (RD\$16,370.52) mensuales.
115. A la señora MARIA MAGDALENA GERMAN GERMAN, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0003114-4, con un monto de diez mil cuatro pesos con 69/100 (RD\$10,004.69) mensuales.
116. A la señora MARIA RUDENCIA POOL VELEZ DE LOURENS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0073756-8, con un monto de diez mil ochocientos ochenta y ocho pesos con 67/100 (RD\$10,888.67) mensuales.

117. A la señora MARIA TERESA FERNANDEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0459058-3, con un monto de seis mil ochocientos pesos con 08/100 (RD\$6,800.08) mensuales.
118. Al señor MARIO ANTONIO ENCARNACION JAQUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1522729-0, con un monto de diecisiete mil cuatrocientos setenta y nueve pesos con 53/100 (RD\$17,479.53) mensuales.
119. A la señora MARITZA MAGDALENA PEREZ MEDRANO DE PEREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0446190-0, con un monto de siete mil setecientos cincuenta y ocho pesos con 33/100 (RD\$7,758.33) mensuales.
120. A la señora MARTHA ANTONIA HERNANDEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0031078-6, con un monto de diez mil ciento cincuenta y ocho pesos con 87/100 (RD\$10,158.87) mensuales.
121. A la señora MARTINA CASTILLO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0406024-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
122. Al señor MARTIRES MELLA GONZALEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0011939-0, con un monto de diecinueve mil diecinueve pesos con 52/100 (RD\$19,019.52) mensuales.
123. Al señor MAXIMINO ZAPATA DE LA CRUZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0227048-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
124. A la señora MERCEDES MIGUELINA RAMIREZ CUSTODIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0891379-9, con un monto de diez mil ciento cincuenta y ocho pesos con 87/100 (RD\$10,158.87) mensuales.
125. A la señora MIGUELINA THEN ROSARIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0754469-4, con un monto de nueve mil trescientos veintidós pesos con 54/100 (RD\$9,322.54) mensuales.
126. A la señora MILAGROS DE JESUS ABAD, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0824988-9, con un monto de doce mil ochocientos setenta y nueve pesos con 60/100 (RD\$12,879.60) mensuales.
127. A la señora MILEDY ALTAGRACIA MARTINEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0696381-2, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

128. A la señora MIRIAN ALTAGRACIA ROSARIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0248431-8, con un monto de veintiséis mil seiscientos pesos con 00/100 (RD\$26,600.00) mensuales.
129. A la señora NIDIA AURORA ARIAS DUME, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0016153-6, con un monto de seis mil novecientos diecinueve pesos con 21/100 (RD\$6,919.21) mensuales.
130. A la señora NORA ESTHER MARTINEZ FUENTES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0159134-5, con un monto de nueve mil novecientos sesenta y seis pesos con 78/100 (RD\$9,966.78) mensuales.
131. A la señora OFELIA RAFAELA ANTONIA ACEVEDO MOTA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0056276-8, con un monto de seis mil novecientos treinta y tres pesos con 33/100 (RD\$6,933.33) mensuales.
132. Al señor ORLANDO PEREZ PEREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 019-0001361-4, con un monto de dieciséis mil ochocientos noventa y ocho pesos con 31/100 (RD\$16,898.31) mensuales.
133. Al señor PABLO PEREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0517569-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
134. Al señor PEDRO ANTONIO FLETE ROSARIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0029966-4, con un monto de veintinueve mil ciento noventa y nueve pesos con 04/100 (RD\$29,199.04) mensuales.
135. A la señora PETRONILA MERCEDES GIL RODRIGUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0155901-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
136. Al señor PLACIDO APOLINAR REYES DE LEON, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 054-0013219-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
137. Al señor RAFAEL LEONIDAS HERASME ACOSTA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 078-0002860-2, con un monto de veintidós mil trescientos cuatro pesos con 88/100 (RD\$22,304.88) mensuales.
138. Al señor RAFAEL YGNACIO ARIAS TAVAREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0480649-2, con un monto de diez mil cinco pesos con 36/100 (RD\$10,005.36) mensuales.

139. A la señora RAMONA HENRIQUEZ RODRIGUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 055-0003567-9, con un monto de ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos con 01/100 (RD\$8,889.01) mensuales.
140. A la señora RAMONA LOPEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0056637-5, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
141. A la señora RAMONA ESTELA CABADA RODRIGUEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0193891-8, con un monto de catorce mil doscientos cincuenta y un pesos con 58/100 (RD\$14,251.58) mensuales.
142. A la señora SALUSTIA CUEVAS NOVAS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 077-0001768-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
143. A la señora SANDRA MARIBEL LOPEZ JIMENEZ DE GONZALEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0333245-8, con un monto de catorce mil novecientos treinta y cuatro pesos con 27/100 (RD\$14,934.27) mensuales.
144. A la señora SANTA ELENA SOTO BAUTISTA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0913831-3, con un monto de seis mil quinientos noventa pesos con 68/100 (RD\$6,590.68) mensuales.
145. Al señor SEGUNDINO BRUJAN DIAZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0066190-8, con un monto de veintiún mil ciento veintinueve pesos con 33/100 (RD\$21,129.33) mensuales.
146. Al señor SERGIO MEDINA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0390164-1, con un monto de once mil ciento cincuenta y siete pesos con 27/100 (RD\$11,157.27) mensuales.
147. A la señora SUSANA FAÑA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0720968-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
148. A la señora TEOFILA REYES DE NATERA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0556858-8, con un monto de diez mil ciento cincuenta y ocho pesos con 87/100 (RD\$10,158.87) mensuales.
149. A la señora TIRSA LLANIRA DE JESUS MODESTO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0019671-4, con un monto de ocho mil ciento sesenta y seis pesos con 64/100 (RD\$8,166.64) mensuales.

150. A la señora TOMASA MARTINEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0613453-9, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
151. Al señor VICENTE CASTRO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0686410-1, con un monto de seis mil ochenta y nueve pesos con 16/100 (RD\$6,089.16) mensuales.
152. Al señor VICENTE RAMIREZ LUCIANO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0005659-6, con un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
153. Al señor VICTORIANO JIMENEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0348721-1, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
154. Al señor WILFREDO ADRIAN NUÑEZ ARECHE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 028-0016997-7, con un monto de dieciséis mil seiscientos cuarenta y siete pesos con 97/100 (RD\$16,647.97) mensuales.
155. Al señor WILLIAM MIGUEL ROSARIO SANTANA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0483531-9, con un monto de quince mil novecientos veintiún pesos con 41/100 (RD\$15,921.41) mensuales.
156. A la señora YDALIA DE JESUS HIDALGO GONZALEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 087-0003162-1, con un monto de diecisiete mil quinientos ochenta y nueve pesos con 69/100 (RD\$17,589.69) mensuales.
157. A la señora YOSELIN ALTAGRACIA OLIVO TORRES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0386579-6, con un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

Artículo 3. Se elevan las pensiones asignadas por el Estado dominicano a las siguientes personas:

1. A la suma de dieciocho mil ochenta pesos con 84/100 (RD\$18,080.84) mensuales, a favor del señor ALFREDO GOMEZ NOBOA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0122496-2.
2. A la suma de veintidós mil ciento cuarenta y cinco pesos con 19/100 (RD\$22,145.19) mensuales, a favor del señor ALFREDO LALANE JESURUM, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0000252-6.

3. A la suma de trece mil seiscientos sesenta y seis pesos con 00/100 (RD\$13,666.00) mensuales, a favor de la señora ARELIS ESMIRNA LLUBERES ARZENO DE MENDEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0723466-8.
4. A la suma de veintitrés mil quinientos treinta y ocho pesos con 74/100 (RD\$23,538.74) mensuales, a favor de la señora BELGICA SAENZ MANUELA MENDEZ SANCHEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 028-0002859-5.
5. A la suma de nueve mil cuatrocientos tres pesos con 07/100 (RD\$9,403.07) mensuales, a favor del señor BIENVENIDO PEREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0018969-4.
6. A la suma de quince mil seiscientos diez pesos con 83/100 (RD\$15,610.83) mensuales, a favor de la señora BLANCA CELESTE MEJIA R. DE LORENZO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0784582-8.
7. A la suma de ocho mil pesos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales, a favor de la señora CECILIA VASQUEZ ROSARIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0325211-0.
8. A la suma de veintidós mil ciento cincuenta y seis pesos con 84/100 (RD\$22,156.84) mensuales, a favor del señor CIPRIAN ORLANDO VIDAL FILION, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0075282-7.
9. A la suma de diez mil ciento sesenta y seis pesos con 83/100 (RD\$10,166.83) mensuales, a favor de la señora CLARA CELESTE SANTANA AMPARO DE RAMIREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0532278-8.
10. A la suma de diez mil ciento veintiséis pesos con 55/100 (RD\$10,126.55) mensuales, a favor de la señora DOLORES FRANCISCA DEL R. MENA HERNÁNDEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0012064-5.
11. A la suma de veintiún mil ciento sesenta pesos con 15/100 (RD\$21,160.15) mensuales, a favor de la señora DORIS OLIVA CESPEDES SIERRA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0050217-8.
12. A la suma de veinte mil quinientos treinta y dos pesos con 60/100 (RD\$20,532.60) mensuales, a favor del señor FAUSTO ANTONIO PEREZ RAMIREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0063741-6.
13. A la suma de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales, a favor del señor FEDERICO DEL ROSARIO NUÑEZ CONTRERAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0140486-1.

14. A la suma de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales, a favor del señor FRANCISCO JOSE RIVAS GRULLON, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0914258-8.
15. A la suma de seis mil novecientos noventa y un pesos con 90/100 (RD\$6,991.90) mensuales, a favor de la señora GLADYS ESTHER FIGUEROA DE BURGOS, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0100747-4.
16. A la suma de veintidós mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$22,488.00) mensuales, a favor del señor JUAN ANTONIO GONZALEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0839642-5.
17. A la suma de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos con 90/100 (RD\$40,940.90) mensuales, a favor de la señora JUANA MARGARITA PEREZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 054-0006180-9.
18. A la suma de treinta y dos mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$32,200.00) mensuales, a favor del señor MARINO ARTURO VENTURA CORPORAN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0026245-0.
19. A la suma de veintiún mil novecientos noventa y ocho pesos con 70/100 (RD\$21,998.70) mensuales, a favor del señor MARTIRES REYES FIGUEROA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0274712-8.
20. A la suma de cuarenta mil cincuenta y cinco pesos con 56/100 (RD\$40,055.56) mensuales, a favor del señor MAXIMO REYES LUNA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0076752-4.
21. A la suma de ocho mil noventa y cinco pesos con 94/100 (RD\$8,095.94) mensuales, a favor de la señora MILAGROS BATISTA GUERRERO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0336610-0.
22. A la suma de once mil seiscientos setenta pesos con 70/100 (RD\$11,670.70) mensuales, a favor de la señora NANCY DELFINA LEROUX PEGUERO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0143117-9.
23. A la suma de veinticuatro mil seiscientos ochenta y siete pesos con 29/100 (RD\$24,687.29) mensuales, a favor del señor OMAR SANTIAGO MEDINA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0076622-9.
24. A la suma de catorce mil seiscientos dos pesos con 75/100 (RD\$14,602.75) mensuales, a favor del señor ORLANDO ANTONIO DOMINGUEZ MINIER, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 033-0000748-5.

-
25. A la suma de dieciséis mil novecientos setenta y seis pesos con 80/100 (RD\$16,979.80) mensuales, a favor de la señora PILAR MIREYA CANDELARIO NUÑEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0056340-2.
 26. A la suma de once mil trescientos noventa y ocho pesos con 53/100 (RD\$11,398.53) mensuales, a favor del señor PORFIRIO DE LA CRUZ SANTOS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0012920-8.
 27. A la suma de veintinueve mil trescientos quince pesos con 87/100 (RD\$29,315.87) mensuales, a favor del señor RAFAEL CABRERA CALVO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0071208-2.
 28. A la suma de diecinueve mil ciento cuarenta y ocho pesos con 27/100 (RD\$19,148.27) mensuales, a favor del señor RAFAEL EMILIO SANCHEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0398902-6.
 29. A la suma de quince mil trescientos setenta y nueve pesos con 35/100 (RD\$15,379.35) mensuales, a favor del señor RAMON JIMENEZ BERIGUETE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0121272-8.
 30. A la suma de dieciséis mil ciento once pesos con 11/100 (RD\$16,111.11) mensuales, a favor de la señora RAMONA LORA YCIANO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0010646-7.
 31. A la suma de veintitrés mil setecientos sesenta y siete pesos con 82/100 (RD\$23,767.82) mensuales, a favor de la señora RAMONA MATEO DE JIMENEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0865686-9.
 32. A la suma de dieciocho mil ochocientos veintiocho pesos con 19/100 (RD\$18,828.19) mensuales, a favor de la señora SONIA CELESTE A. CRUZ PEÑA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0106650-4.
 33. A la suma de veintiún mil quinientos diez pesos con 81/100 (RD\$21,510.81) mensuales, a favor del señor TITO JOSE ROQUE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0217411-1.
 34. A la suma de veintiocho mil trescientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$28,340.00) mensuales, a favor del señor WENCESLAO SANTIAGO RAMIREZ MEJIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 011-0003865-0.

Artículo 4. El presente beneficio no será valido para aquellas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

Párrafo. En los casos positivos, el beneficiario (a) podrá optar por aquella pensión que mas le favorezca.

Artículo 5. Estas pensiones serán pagadas con cargo al fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y la misma será ejecutada por la Dirección General de Pensiones y Jubilaciones a Cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas, en la Ley No. 41-08, sobre Función Pública, en los casos que se aplique.

Artículo 6. Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 461-11 que ratifica a los señores Santiago Rosa Martínez, Eliseo Zorrilla, Anita Agustina Sifres Núñez, José Valdez e Iris Margarita Vásquez Medina, como Subdirectores del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC). G. O. No. 10632 del 18 de agosto de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 461-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Quedan ratificados como Subdirectores del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) los señores: Santiago Rosa Martínez, Eliseo Zorrilla (Cheo), Anita Agustina Sifres Núñez, José Valdez e Iris Margarita Vásquez Medina.

ARTÍCULO 2.- Quedan derogadas todas las designaciones de Subdirectores del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) que no hayan sido ratificadas en el presente decreto.